



Oficio AJSG 2755/2022

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos para Juicio Oral

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2678/2022, AJSG 2356/2022 y AJSG 2295/2022 del 12 de septiembre, 15 y 09 de agosto del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado David Arturo Béjar Blanco, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RI SLP CP 108/2018**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del 11 de agosto se difiere para el 01 de septiembre del 2022, dejando insubsistente la petición para el 12 de Agosto;
- En Audiencia presencial del 01 de septiembre del 2022 se fijan nuevas jornadas para los días **6 y 9 de septiembre del 2022**; *asimismo se deje sin efecto la petición de viáticos para el 02 de septiembre del 2022*;
- En Audiencia presencial del 09 de septiembre del 2022 se fijan nuevas jornadas para los días **19 y 20 de septiembre del 2022**;
- En audiencia del 20 de septiembre del 2002, se fijaron nuevas jornadas para los días **23 y 27 de septiembre del 2022**; Solicitándole asignación viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	hospedaje	Alimentación	Peaje
David Arturo Béjar Blanco	Centro de Justicia Penal Sala Base Tancanhuitz, S.L.P.	22 y 26 de septiembre del 2022	23 y 27 de septiembre del 2022	Tancanhuitz-San Luis Potosí S.L.P., ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**



LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

REVISADO
21 SEP. 2022

c.c.p. Lic David Arturo Béjar Blanco. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento